Asunción, 11 de diciembre de 2020.-

Dictamen MH/DA/AJ N° 352/2020

Expediente Sime 104.001/2020 - **Ref.: CANCELACION DE PAC. -**

Abog. María Irene Barreto de Gómez, Directora
Dirección Administrativa

Por la presente me dirijo a la Sra. Directora, a los efectos de analizar el proyecto de Resolución en donde solicitan que: ***"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CANCELACION DE LOS PROCESOS DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020, TENIENDO EN CUENTA LA POLITICA DE AUSTERIDAD EMPRENDIDA POR EL GOBIERNO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DE LA LEY N° 6524/2020 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS Y SE ESTABLECEN MEDIDAS ADMINISTRATIVAS, FISCALES Y FINANCIERAS".***

Que, por resolución MH/DA N° 44 del 28 de febrero de 2020 "SE APRUEBA EL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) DEL MINISTERIO DE HACIENDA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2020"

Que, por Memorándum MH/DA/CUOC/DPL N° 265/2020 de fecha 10 de diciembre de 2020, el Departamento de Planificación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, eleva la cancelación de procesos del Programa Anual de Contrataciones (PAC) correspondiente al Ejercicio Fiscal 2020.

Que los PAC a ser cancelados son los siguientes:

ID	DESCRIPCIÓN	MODALIDAD
378.931	SERVICIO DE RECARGA, MANTENIMIENTO Y ADQUISICION DE EXTINTORES	LCO
378.941	SERVICIO DE EXTENSIÓN DE GARANTIA PARA SERVIDORES DE LA DGIC	LCO
378.961	MANTENIMIENTO DE CENTRAL TELEFONICA Y TELÉFONOS EN GENERAL PARA EL MH	LCO
378.989	SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA ASESORAMIENTO JURIDICO EXTERNO EN APOYO A LA REFORMA DE LA NORMATIVA LEGAL Y ADMINISTRATIVA QUE CONTRIBUYA A LA GESTIÓN DEL ESTADO EN EL MARCO DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN ENTRE EL MINISTERIO DE HACIENDA Y LA DIRECCIÓN GENERAL JURIDICA, DECRETOS Y LEYES DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	LCO
379.003	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MÁQUINAS DE IMPRENTA	LCO
379.021	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS SERVIDORES DE LA DA	LCO
379.029	CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE COPIADO PARA EL MH	LPN
379.032	SUSCRIPCIÓN A LOS SERVICIOS DE LA REVISTA JURÍDICA Y LEGISLACIÓN DE LA LEY PARAGUAYA CON ACCESO A BIBLIOTECA JURÍDICA (ABT)	CD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

379.039	CONTRATACION DE SERVICIOS DE SEPELIO	LPN
379.073	ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA	LCO
379.087	AMPLIACIÓN DE SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS DEL DATACENTER (DA)	CD
379.102	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA	CD
379.108	SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SIEF	CD
379.192	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE UPS DE LA DGIC	CD
379.230	EXTENSIÓN DE GARANTÍA DE EQUIPOS DEL BACKBONE DE LA RMSP JUNIPER	LPN
379.243	ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS	LCO
379.289	ADQUISICIÓN DE PRENSA DIGITAL PARA EL DPTO. DE VALORES FISCALES	LCO
379.310	ADQUISICIÓN DE PAPEL DE SEGURIDAD PARA EL MH – DPTO. DE VALORES FISCALES	LPN
379.331	ADQUISICIÓN DE PAPEL PARA IMPRENTA	CD
379.356	RENOVACIÓN DE LICENCIAS IBMWARE	LCO
379.359	PROYECTO DE REINGENIERÍA DEL NUEVO SIARE - LICENCIAS	LCO
379.384	ADQUISICION DE CHEQUERAS DE PAGO PARA LA DGJP	CD
379.395	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL ORACLE	LCO
379.398	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL DE BACKUP	CD
379.399	RENOVACIÓN Y ADQUISICIÓN DE LICENCIAS PARA LA SSEAF	LPN
379.400	EXTENSIÓN DE GARANTÍA PARA EQUIPOS IBM/TIVOLI	LCO
384.472	SERVICIOS DE CALL CENTER PARA LA DGJP	LCO
367.775	SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION Y APLICACIÓN DE UN PLAN CONTABLE, MANUAL CONTABLE Y AUDITORÍA PARA LA DGJP DEL MH	LCO
373.905	SERVICIO DE AUDITORIA MÉDICA PARA EL MH	CD

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

Que, la Ley 2051/2003 en su Artículo 12, establece: "...*Aunque no constituirá un compromiso de contratación, será obligatorio contar con el citado programa para la ejecución del presupuesto de cada año, el cual, sólo por causas debidamente justificadas, podrá ser adicionado, modificado, suspendido o* ***cancelado***".

Que, el Decreto N° 2.992/2019 en su Art. 11 establece: "La aprobación del Programa Anual de Contrataciones (PAC) se sujetará a las siguientes pautas: *a) Será aprobado por la máxima autoridad de la Convocante, dentro de los plazos establecidos en la Ley. Dicha aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa; b) La convocante está obligada a ponerlo a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), en un plazo no mayor a diez días calendario a partir de su aprobación; c) El Programa podrá ser modificado por la Convocante y la modificación será puesta a disposición de los interesados, por el mismo medio de difusión, el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), dentro del plazo señalado en el literal anterior*".

Que, la Ley N° 6524/2020 "*Que declara Estado de Emergencia en todo el territorio de la República del Paraguay ante la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) a causa del COVID-19 o CORONAVIRUS y se establecen medidas Administrativas, Fiscales y Financieras*".

Esta Asesoría Jurídica, ha verificado los antecedentes del mismo y corresponde la suscripción de la misma a los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 2051/2003, reglamentaciones respectivas, en concordancia con la Ley N° 6524/2020.-

Abog. Karen Liz Romero Medina
Asesoría Jurídica
Dirección Administrativa